

ADENDA No. 1

ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Convocatoria abierta a Instituciones Educativas con Jornada Única cuya propuesta pedagógica o curricular esté orientada a la Educación Física, la Recreación y el Deporte (EFRD) y se encuentren en las siguientes Entidades Territoriales Certificadas (ETC) focalizadas:

Arauca, Chocó, Córdoba, Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Tumaco.

El Ministerio del Deporte y Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de la convocatoria del proyecto “Colegios del Deporte”, expide la Adenda No. 1, Aclaratoria y modificatoria, en los siguientes términos:

1. Objeto de la convocatoria

La convocatoria está orientada a fortalecer condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas que favorezcan la integración de la práctica deportiva y los procesos de Educación Física, Recreación y Deporte (EFRD) en coherencia con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), de los Establecimientos Educativos que implementan Jornada Única, mediante procesos de formación y cualificación docente, armonización curricular, mejoramiento y adecuación de la infraestructura deportiva y dotación de implementos deportivos, que permita a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vivir experiencias educativas de calidad, fomentar la cultura del deporte, y promover su desarrollo integral.

2. Objeto de la adenda

Esta adenda tiene por objeto la **ampliación de la fecha correspondiente a fase convocatoria, en su etapa de postulación de Instituciones Educativas del 10 de junio al 31 de julio 2021**, y hacer la claridad sobre los efectos de los términos de referencia, específicamente en las fases del proyecto, para facilitar la presentación de los formularios de postulación.

ACLARACIONES:

3. Alcance de las aclaraciones

La ampliación de la fecha de convocatoria en su etapa de postulación obedece a las siguientes situaciones:

- El cruce de fechas de la fase de convocatoria del proyecto con las semanas de receso escolar estipuladas en cada ETC para sus Instituciones Educativas.
- La atención a los dispuesto por parte del MEN en la Directiva 005 de 2021, donde se dieron las orientaciones para asegurar la continuidad del servicio educativo a través del retorno a la modalidad presencial, lo cual demandó tiempo de alistamiento de las Instituciones Educativas para atender dicho requerimiento.

MODIFICACIÓN:

4. Alcance de la modificación

Las Instituciones Educativas interesadas podrán presentar sus formularios de postulación desde el **10 de junio hasta el 31 de julio a las 11:59 pm**. Todo lo anterior impone que se modifiquen los términos de referencia en cuanto al cronograma de las fases a desarrollar, el cronograma del proceso quedará así:

Cronograma.

FASE		PERIODO
Fase 1	Alistamiento y articulación intersectorial	1 febrero – 4 mayo 2021
Fase 2	Convocatoria y selección	10 junio – 9 agosto 2021

	Postulación <u>Instituciones Educativas</u>	10 junio al 31 julio 2021
	Selección	2 al 6 de agosto 2021
	Publicación resultados	9 agosto 2021
Fase 3	Implementación	10 de agosto – 30 noviembre 2021
Fase 4	Evaluación y resultados	1 diciembre – 15 diciembre 2021

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance de acuerdo con los Términos de Referencia publicados.

Así mismo, se realiza la aclaración respecto a la sección del documento de términos de referencia 6.2.1.2 *Condiciones de postulación*, donde la solicitud de **acta de consejo directivo respaldando la postulación para el proyecto y el acta de compromiso de la Entidad Territorial Certificada (ETC)**, **la realizarán exclusivamente las Instituciones Educativas que sean seleccionadas**. Por lo anterior, estos documentos no son necesarios al momento de efectuar la postulación en la plataforma.

Dado en Bogotá, a los 21 días del mes de julio 2021